



OBSERVATORIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

REPORTE III • DICIEMBRE, 2020

TEMPORADA DE HURACANES EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

AGUSTINA E. CASTRO

Indudablemente el año 2020 pasará a la historia por múltiples eventualidades y desafíos que toda la humanidad debió enfrentar y, en muchas ocasiones, combatir conjuntamente. En ese sentido, la región de Centroamérica y del Caribe se encuentra actualmente en alerta y perjudicada por la imponente temporada de huracanes que parece no dar respiro a sus poblaciones. En este reporte se trabaja con detallada información sobre el tema en cuestión y además se procura establecer estrechos lazos con la crisis climática que se presenta como una grave y existencial amenaza para todos nosotros. Por último, hago eco de una recurrente temática de debate en el Derecho Internacional Público (DIP): el concepto de “refugiado climático” ¿podría ser apropiado su uso ante devastadores fenómenos como estos?

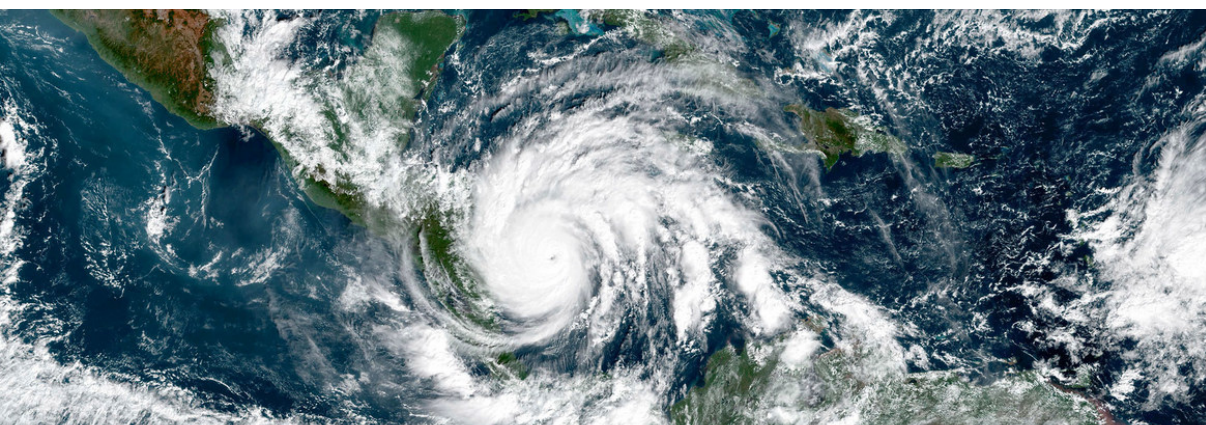


Foto satelital
del huracán Iota.
NASA.
Recuperado de
news.un.org

En primer lugar, es importante tomar una real y consciente dimensión del impacto que la temporada de huracanes tiene en nuestro continente. En líneas generales, la misma suele iniciarse todos los años a comienzos del mes de junio y durar hasta fines de noviembre aproximadamente. En este año, se han registrado varios récords en cuanto a las cantidades e intensidades de estos fenómenos climáticos, tanto que Clare Nullis, portavoz de la Organización Meteorológica Mundial, sostuvo que “Nos estamos quedando sin superlativos para esta temporada de huracanes en el Atlántico, es un récord en todo sentido de la palabra”. (1)

Hasta el momento, se indica que han habido 30 tormentas “con nombre” y 6 de ellas fueron huracanes mayores, ubicando a la temporada actual como una de las más desastrosas de la historia. Incluso el Centro de Huracanes de Estados Unidos utilizó todos los nombres de su usual lista alfabética (2) y se vio obligado a recurrir al alfabeto griego. Entre los más recientes huracanes destacó los renombrados Eta y Iota, de categoría 4 y 5 respectivamente en la escala de Saffir-Simpson. Ambos fueron evidentemente trágicos, contribuyendo a la ya robusta cuenta de costos humanos y económicos con la que nuestra región debe lidiar.

Se estima que, desde mayo en adelante, al menos 430 personas han muerto a causa de todos estos huracanes. En cuanto a los daños materiales, no se han terminado de contabilizar sus multimillonarias cifras pues tienden a ascender semana a semana, pero se sabe que el esfuerzo que implicará esta recuperación post-huracanes no reconoce precedentes. Por supuesto todo esto se agrava con la pandemia del COVID-19, por la cual todo el mundo, y en especial nuestro continente, se ve enormemente afectado.

Detrás de muchos números, estadísticas y cálculos que nos preocupan y ocupan, se encuentran millones de personas afectadas que requieren urgente atención y ayuda. Demográficamente hablando, muchas de ellas forman parte de poblaciones estructuralmente vulnerables en los países centroamericanos y año a año se les dificulta aún más hacer frente a catástrofes climáticas como las mencionadas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) asegura que la región de América Latina y el Caribe es la más desigual del mundo y, según la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA), también ocupa el segundo lugar en cuanto al área del mundo más propensa a sufrir desastres naturales (3). Por otra parte, solo en estas dos décadas del siglo XXI, más de 350 huracanes han azotado al continente latinoamericano. Aproximadamente se calcula que como mínimo 20 de ellos fueron de categoría 5 en la escala Saffir-Simpson y que, en promedio, hay 17 huracanes anualmente. Los organismos e instituciones especializadas estiman que alrededor de 35 millones de personas fueron afectadas (4) por estos fenómenos.



Estremecedores impactos en la isla de Providencia en Colombia y en El Salvador. Recuperado del diario Clarín, fotografía (arriba) por EFE/ Mauricio Dueñas Castañeda y (abajo) por Orlando SIERRA / AFP.

Mucho se ha debatido sobre el cambio climático - el que también es a veces referido como crisis climática dada la gravedad de la situación - y sus innumerables y avasalladoras consecuencias para el planeta y quienes lo habitamos. Ahora bien, ¿cuál es su conexión con los huracanes? Partiendo del hecho que ellos se forman en zonas de océanos de agua templada, los científicos concuerdan en que hay una estrecha relación entre el calentamiento global y la intensidad, frecuencia y recurrencia de los huracanes, como bien explica Cecilia Carballo de Greenpeace (5). De la misma forma lo justifica James Kossin (6), un científico especializado en clima que trabaja para la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de EEUU (NOAA), cuando advierte que "el océano Atlántico ha estado anormalmente cálido y no hay duda de que ha provocado la hiperactiva temporada de huracanes". Si bien el cambio climático no es el único factor a considerar, se entiende que sí es uno que verdaderamente contribuye a la "anómala calidez" de los mares y a las grandes cantidades de lluvias, desde hace bastantes décadas atrás y cada vez con mayor ímpetu por la exuberante emisión de gases de efecto invernadero a nivel mundial.

Respecto de esto último, nunca está de más retomar lo planteado por el Acuerdo de París (7), adoptado a finales del año 2015 en la XXI Conferencia de las Partes (COP21) dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Si bien, al recordarlo, parecería ser bastante lejano en el tiempo, sus medidas y acciones a tomar resultan ser imperativas e inexcusables ahora y en los años por venir. De acuerdo con su artículo 2, el objetivo del pacto es el de *reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, para lo cual se consensuó mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, (y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales) (...) y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero*. Queda evidentemente claro que nos falta un gran camino por recorrer en este sentido si queremos cumplir con lo pautado y asegurar que nuestro mundo sea mínima y humanamente habitable en las próximas décadas por nosotros y las generaciones futuras, además de nuestra lastimada biodiversidad.

En los últimos años, una ineludible juventud concientizada y organizada a nivel mundial pide respuestas y acciones concretas a sus gobernantes para hacer frente a la crisis climática. Entre esa gran masa de activistas se encuentra la adolescente sueca Greta Thunberg, quien con solo 17 años en 2018 se convirtió en un símbolo de la lucha en cuestión. El movimiento #FridaysforFuture se expande rápidamente y concita nuevas adhesiones, desde figuras artísticas hasta destacados científicos, incluso algunos políticos de tinte más progresista lo respaldan. En cada oportunidad que se presenta, se aprovecha para reflexionar conjuntamente sobre los desastres climáticos alrededor del mundo y reclamar a todo tipo de autoridades competentes acciones claras para un

Por otro lado, creo pertinente hacer mención aquí a una de las más recientes e importantes discusiones en cuanto al derecho internacional. Se trata del debate sobre la posible terminología de “refugiados climáticos” que, a pesar de no ser reconocida por el DIP, algunas personas comenzaron a emplear. Aludiendo a la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 (8), específicamente dentro de su artículo 2 que establece una precisa definición, es refugiada la persona que *debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.*

A pesar de que esta definición haya sido posteriormente ampliada por la Organización para la Unidad Africana en 1969 en su Convención por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África (9) y por la Declaración de Cartagena en 1984 (10), no hay en el DIP una estricta y necesaria aceptación en referencia a los “refugiados climáticos”. Más bien, se utilizan en su lugar otras denominaciones tales como “personas desplazadas en el contexto de desastres y cambio climático”, según ACNUR (11), y “migrantes ambientales”, según la ONU (12).

A grandes rasgos, podemos decir que uno de los principales motivos por los que no se acepta el término propuesto es que los documentos internacionales en cuestión claramente indican que el refugiado ha salido de su país, ha traspasado una frontera internacional buscando refugio en otro. En cuanto concierne a las consecuencias del cambio climático, por ahora gran parte de la evidencia señala que las personas se ven afectadas, y en tal caso desplazadas, a nivel interno en cada país. Es decir, no suele darse un desplazamiento a través de las fronteras internacionales por ese motivo y, a pesar de que por momentos los criterios de las convenciones mencionadas sean susceptibles de aplicación, se abren muchas puertas y caminos jurídicos confusos que contribuyen a un gran caos semántico. Al menos, es de ese modo que lo cree el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres. En sus propias palabras (13), en diciembre del año pasado dijo que “no debería abrirse la discusión” a pesar de reconocer que “es necesario encontrar medidas de protección y de respeto de los derechos humanos de todos aquellos que son directamente afectados por el clima”.

Dadas las graves inundaciones en Cartagena, Colombia tras el paso del huracán Iota, la imagen retrata centenas de familias que debieron abandonar sus casas y son guarecidas en un albergue instalado en el Coliseo de Combate de la ciudad. Recuperado del diario Clarín, fotografía por EFE/Ricardo Maldonado Roza.



Por último, como conclusión de este reporte, habrá que esperar a que termine esta desastrosa temporada de huracanes para poder evaluar en su totalidad el conjunto de los impactos provocados. Mientras tanto, teniendo en cuenta las históricas dificultades de la región y el agravamiento de la situación dada la pandemia del COVID-19, cabe esperar que las autoridades competentes estén a la altura de las circunstancias para tomar las medidas que resulten necesarias para aliviar a la población tan golpeada. Por supuesto, los Estados centroamericanos no están solos en este complicado contexto. Lo ideal y lógico es que, de permitirse, cuenten con la ayuda de los diversos organismos internacionales creados a tal fin y del resto de los Estados de la comunidad internacional. Pues si algo aprendimos en este año tan particular es que nadie se salva solo y hoy, más que nunca, la transparente y bienintencionada cooperación de todos los actores del sistema internacional es el camino sensato a transitar.

En esa línea, por el momento, puede comenzarse cumpliendo a rajatabla lo que tomó muchos años acordar, como el Acuerdo de París, y trabajando con todos los recursos que estén a disposición. Lo cierto es que nosotros, desde la sociedad civil, mínimamente debemos continuar informándonos y debatiendo seriamente sobre todas estas cuestiones y las que eventualmente surjan. El Observatorio de América Latina y del Caribe del CESIUB, como hasta ahora, está dispuesto a contribuir para ello.

Fuentes y bibliografía referenciada:

- (1) Naciones Unidas en Español (17/11/20): "La temporada 2020 de huracanes en el Atlántico: un récord y una tragedia para Centroamérica". Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484192>
- (2) Gibbens, Sarah (13/11/20): "¿El cambio climático es el responsable de la histórica temporada de huracanes de 2020? La respuesta es complicada" en National Geographic. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.nationalgeographic.com/medio-ambiente/2020/11/cambio-climatico-temporada-de-huracanes>
- (3) Muñoz Lima, Rosa (10/11/20): "Los más devastadores huracanes de este siglo en Centroamérica y el Caribe" en DW noticias online. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.dw.com/es/los-más-devastadores-huracanes-de-este-siglo-en-centroamérica-y-el-caribe/a-55548254>
- (4) Muñoz Lima, Rosa (10/11/20): "Cómo lidian Centroamérica y el Caribe con huracanes y tormentas" en DW noticias online. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.dw.com/es/cómo-lidian-centroamérica-y-el-caribe-con-huracanes-y-tormentas/a-55558230>

(5) Carballo, Cecilia (01/10/19): "Llega Lorenzo: cómo influye el cambio climático en los huracanes" en Greenpeace España. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://es.greenpeace.org/es/noticias/llega-lorenzo-como-influye-el-cambio-climatico-en-los-huracanes/>

(6) Gibbens, Sarah (13/11/20): "¿El cambio climático es el responsable de la histórica temporada de huracanes de 2020? La respuesta es complicada" en National Geographic. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2020/11/cambio-climatico-temporada-de-huracanes>

(7) Naciones Unidas (2015): Acuerdo de París, documento completo online en español. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

(8) ONU: Asamblea General, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 Julio 1951, United Nations, Treaty Series, vol. 189, p. 137. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.refworld.org.es/docid/47160e532.html>

(9) Organización para la Unidad Africana: Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África, 10 de septiembre de 1969. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac934b2>

(10) Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá (Problemas Jurídicos y Humanitarios): Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 19-22 de Noviembre de 1984. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac93722>

(11) ACNUR: Cambio climático y desplazamientos por desastres. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.acnur.org/cambio-climatico-y-desplazamiento-por-desastres.html>

(12) Salamanca, Alejandro (11/03/20): "¿Seguro que debemos hablar de "refugiados climáticos"?" en El Orden Mundial (EOM) online. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://elordenmundial.com/seguro-que-debemos-hablar-de-refugiados-climaticos/>

(13) Redacción EFE Verde (11/12/19): "António Guterres: abrir ahora el debate sobre refugiados climáticos podría ser peor" en EFE Verde online. Visto la última vez el 01/12/20. Recuperado del link: <https://www.efeverde.com/noticias/antonio-guterres-abir-ahora-debate-refugiados-climaticos-podria-peor/>

Coordinadora: Tamara Anahí Fernández
Miembros: Agustina Eugenia Castro, Milena Cucci Marty, Carolina Medina y Rosario Yncio
Tutor académico: Rosendo Alsina
Coordinación Académica: Eduardo Díez y Dalma Varela
Director del CESIUB: Patricio Degiorgis
Contacto: latamcesiub@gmail.com